

CONVENCION COLECTIVA DE TRABAJO: HOMOLOGADA N° 167/91 ANEXO N° IV * REPOSTEROS DICIEMBRE 2021**

COMPRENDE: a los Establecimientos de Panaderías con Confeiterías, Fábricas de Reposterías, Fábricas de Churros, Sandwiches, Empanadas y/o Pasteles, Discos de Hojaldre, Pre-Pizzas, Biscochos y/o Casas Similares. Todos de la zona de actuación.-

INCREMENTOS: ésta Escala Salarial surge del Nuevo Convenio Salarial y su art. 65ª que mantiene las diferencias profesionales entre Categorías sobre los Básicos reajustados por Acuerdo Salarial, según el siguiente detalle:

	Expte N° 2021-05033979-APN-ATMP#MT				
	BASICOS			Adicional No	BONO NO REMUNERATIVO
	Dic 2021	REMUNERATIVO	EXTRAORDINARIO POR UNICA VEZ	Nov a Dic.'21	Dic.'21
Art. 65: ESCALAFON DE CATEGORIAS:					
a) PERSONAL DE ELABORACION - EXPEDICION - MANTENIMIENTO:					
Encargado General: Convencional con 30% más que Oficial.....	\$ 88,156.98	+	10%	\$ 4,327.12	\$ 4,000.00
Maestro: Repostero o Heladero o Bombonero o Saladitero o Chocolatero:					
Convencional con 20% más que Oficial	\$ 81,375.68	+	10%	\$ 3,994.27	\$ 4,000.00
Encargado de Sección.....	\$ 74,021.30	+	10%	\$ 3,633.28	\$ 4,000.00
Segundo Maestro, Facturero o Sandwichero	\$ 74,021.30	+	10%	\$ 3,633.28	\$ 4,000.00
Oficial Especializado	\$ 69,723.29	+	10%	\$ 3,422.32	\$ 4,000.00
*Oficial, Hornero o Repostero o Saladitero o Sandwichero.....	\$ 67,813.06	+	10%	\$ 3,328.56	\$ 4,000.00
Oficial, Facturero o Bizcochero	\$ 64,470.17	+	10%	\$ 3,164.47	\$ 4,000.00
Supervisor	\$ 61,127.27	+	10%	\$ 3,000.39	\$ 4,000.00
Chofer o Medio Oficial	\$ 60,172.15	+	10%	\$ 2,953.51	\$ 4,000.00
Control o Sereno	\$ 59,694.60	+	10%	\$ 2,930.07	\$ 4,000.00
Ayudante	\$ 59,217.04	+	10%	\$ 2,906.63	\$ 4,000.00
Peón	\$ 50,621.02	+	10%	\$ 2,484.70	\$ 4,000.00
b) PERSONAL DE ADMINISTRACION Y VENTAS:					
Encargado General : Convencional con 30% más que Administrativo *.....	\$ 85,052.86	+	10%	\$ 4,174.76	\$ 4,000.00
Encargado de Sección	\$ 69,245.73	+	10%	\$ 3,398.88	\$ 4,000.00
*Administrativo	\$ 65,425.28	+	10%	\$ 3,211.35	\$ 4,000.00
Cajero	\$ 63,992.61	+	10%	\$ 3,141.03	\$ 4,000.00
Auxiliar Administrativo / va, Telefonista	\$ 59,694.60	+	10%	\$ 2,930.07	\$ 4,000.00
Vendedor a partir del 11° mes, Camarera/o y o Dependiente Mostrador	\$ 59,217.04	+	10%	\$ 2,906.63	\$ 4,000.00
Auxiliar en Ventas del 7º al 10º mes.....	\$ 53,486.36	+	10%	\$ 2,625.34	\$ 4,000.00
Práctico en Ventas del 4º al 6º mes	\$ 50,621.02	+	10%	\$ 2,484.70	\$ 4,000.00
Inicial en Ventas hasta el 3º mes	\$ 47,755.68	+	10%	\$ 2,344.05	\$ 4,000.00

NOTA: a las precedentes Escalas se le deben incorporar los beneficios del Art. 59 EQUIPO DE ROPA O COMPENSACION ECONOMICA.-

Art. 49ª : Vacaciones Anuales bonificadas en días.-

Art. 66ª : Titulos : Compensación económica.- Arts. 30ª y 67ª : Compensación económica por responsabilidad por Caja.-

Art. 68ª : ASCENSOS RETRIBUTIVOS: las Categorías subrayadas a los 36 meses de estar en dichas Categorías, percibirán un 4 % más.-

b) El Peón al año pasará a percibir igual sueldo que el Ayudante.

Art. 70ª : ESCALA DE ANTIGÜEDAD: DESDE EL 1ª AL 5ª AÑO DE ANTIGÜEDAD: el 2% acumulativo - A partir del 6ª año: el 1% anual acumulativo.-

b) Gratificación económica por Retiro Voluntario.-

